



SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S. L. P.



REG. H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE S.L.P. No. 04
JULIÁN DE LOS REYES # 200 - A, ALTOS C.P. 79610 RIOVERDE, S. L. P.

DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL

Criterio de nota:

“Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida”, así lo establece La Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí con fecha 19 de junio de 2020 en **ARTICULO 58** que dice: “ Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y Estatal, los dictámenes de baja documental, los cuales se conservarán en el archivo de concentración por un periodo mínimo de siete años a partir de la fecha de su elaboración”

Por lo que se notifica que, a la fecha, este archivo Histórico del Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Municipio de Rioverde, S.L.P., no ha realizado ninguna **Baja Documental**.